

Fecha: 28-06-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: SERVICIOS ALIMENTARIOS CA CHILE LIMITADA

Núm. 43.887

Pág.: 17 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL

Página 1 de 1

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS Viernes 28 de Junio de 2024

**Empresas y Cooperativas** 

**CVE 2512376** 

## **EXTRACTO**

FELIPE ANDRÉS BASCUÑÁN LIRA, Notario 26ª Notaria Santiago, Suplente del Titular, HUMBERTO QUEZADA MORENO, Avda. Apoquindo Nº 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 19 de junio de 2024, ante el Titular y autorizada por mí virtud Art. 402 C.O.T., Sres. LEONARDO CASTRO ARAYA, chileno, soltero, factor de comercio, CNI y RUT Nº 19.572.252-8, domiciliado en esta ciudad, calle Aguamarina Nº 1555, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, y ALONSO IGNACIO GANDARA ORMAZABAL, chileno, soltero, consultor informático, CNI y RUT Nº 19.707.992-4, domiciliado en esta ciudad, calle Berta Correa Nº 2010, Casa 103, Comuna Huechuraba, Región Metropolitana, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes, domicilio ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país o extranjero. Razón social: "SERVICIOS ALIMENTARIOS CA CHILE LIMITADA", nombre fantasía "SHACK BURGERS". Objeto: a) La explotación de establecimientos de comercio, en donde se desarrollen todo tipo de actividades de especialidades o servicios alimentarios, especialmente la preparación, elaboración, manipulación y venta de comida rápida, bebidas, jugos y otros relacionados con el rubro de la alimentación, tanto para su consumo en el mismo establecimiento, como para llevar o para despachar a domicilio. Asimismo, se comprende dentro del giro toda actividad relacionada con el rubro de restaurant y afines, y; b) En general celebrar todos los actos, contratos y desarrollar toda otra actividad o negocio que tenga relación directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con el objeto social que los socios determinen de común acuerdo. Capital: \$10.000.000 socios aportan, enteran y pagan así: a) LEONARDO CASTRO ARAYA, aporta la suma de \$7.000.000, equivalente a un 70% del total haber social, que entera y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, que ingresan a la caja social, y; b) ALONSO IGNACIO GANDARA ORMAZABAL, aporta la suma de \$3.000.000, equivalente a un 30% del total haber social, que entera y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, que ingresan a la caja social. Administración: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio LEONARDO CASTRO ARAYA, quien anteponiendo a su firma la razón social obligará y representará a la sociedad con amplias facultades que constan en escritura que extracto. Duración: 5 años contados desde esta fecha, plazo que se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, misma forma señalada escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de junio de 2024. F. Bascuñán L.

CVE 2512376

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrón avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficia

